

*PARTIDO ACUERDO CANTONAL DESAMPARADENO*

*En cumplimiento del artículo No. 135 del Código Electoral, hace de conocimiento público que para el periodo del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010, no tuvo donaciones ni contribuciones de ningún tipo, ni movimientos contables.*

*Balbiya Chaves*

*Licda. Ma. Balbiya Chaves Cordero. C.P.A. No. 4714*

*Dado en San José el 1 de julio de 2011*

